

## **AUTO DE ACUMULACIÓN DE RECURSOS**

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.**

San José, a las diez horas con veinticinco minutos del cinco de setiembre del dos mil diecinueve.-----

**Recursos de objeción** interpuestos por las empresas **MAKOL O.C.R S.A y CAPRIS MEDICA S.A** en contra del cartel de la **LICITACIÓN PÚBLICA No.2019LN-000006-2306**, promovida por el **HOSPITAL Dr. MAXIMILIANO PERALTA JIMENEZ (CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL)** para la *“Compra de pruebas efectivas de inmunohistoquímica en equipo automatizado”*.-----

I.- Que mediante auto de las once horas con doce minutos del cuatro de setiembre del dos mil diecinueve, esta División de Contratación Administrativa, otorgó **AUDIENCIA ESPECIAL** a la Hospital Dr. Maximiliano Peralta Jiménez, por el improrrogable plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su notificación, para la atención de los dos recursos de objeción interpuestos por las empresas mencionadas anteriormente, mismos que fueron presentados en fecha dos y cuatro de setiembre del dos mil diecinueve respectivamente.-----

II.-Con fundamento en lo previsto por el artículo 3 de la Ley de Contratación Administrativa (LCA), 4 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA), artículos 8 y 16 de la Ley General de la Administración Pública y 8.5 del Código Procesal Civil, **SE DISPONE ACUMULAR** el recurso de objeción presentado por la empresa **EQUITRÓN, S.A.**, con los recursos que han sido interpuestos por las empresas **MAKOL O.C.R S.A y CAPRIS MEDICA S.A**, los cuales se encuentran en trámite en esta División. En consecuencia, la Administración podrá acumular la contestación de los alegatos presentados por las empresas de conformidad con los términos de audiencia especial de las once horas con doce minutos del cuatro de setiembre del dos mil diecinueve, otorgada a los efectos. De este mismo modo, el término para que esta Contraloría General proceda a resolver las objeciones presentadas, previsto en el artículo 180 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA), **se computará a partir del día siguiente al de la interposición de la última objeción presentada en tiempo.** Para la contestación de la presente audiencia se adjunta copia del recurso de objeción interpuesto por: **EQUITRÓN, S.A.** (folios 037 al 042 del expediente de objeción) no así sus anexos los cuales se encuentran visibles en los folios 043 al 054 del expediente de objeción, los cuales pueden ser consultados en esta Contraloría General de la República dentro del horario de 7:45 am hasta las 3:15 pm.-----

III.-Por otra parte, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Notificaciones de los Productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, la Administración deberá indicar medio electrónico, de preferencia correo electrónico, o lugar dentro del Cantón Central de San José donde atender notificaciones sobre este asunto. Por último, se le solicita a la Administración, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: [contraloria.general@cgr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgr.go.cr) y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno.-----

**NOTIFÍQUESE.** -----

Diego Arias Zeledón  
**Fiscalizador Asociado**



DAZ/chc  
NI: 23339-23527-23612  
NN: 13141 (DCA-3220)  
G: 2019003233-1